

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DECRETO ALC. N° 2.201/2021.-  
Alto Hospicio, 04 de Junio de 2021.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldío N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; “**Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes 2021**”, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1665/21 de fecha 08 de Abril de 2021, aprobada con Decreto Alcaldío N° 1.405/21 de fecha 12 de Abril de 2021.

**CONSIDERANDO:** Memorando N° 2.683/21 de fecha 02 de Junio de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se indican a continuación, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Ratifíquese y Apruébese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado “**Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes 2021**”, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de las contratadas:

Monto Fijo:		RUT	Cargo	Horas	Monto	Periodo	
Nombre	RUT					Inicio	Termino
Gabriela Barreiro Rivera			Trabajadora Social	44	\$ 1.000.000	01/06/21	30/06/21
Laura Leguat González			Trabajadora Social	44	\$ 1.000.000	01/06/21	31/12/21

**Monto Variable:**

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor Hora	Tramo Horario	Máximo Horas Diarias	Periodo	
							Inicio	Termino
Laura Leguat González		Trabajadora Social	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 20:00	3	01/06/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 20:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderán a las sumas brutas detalladas en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, las prestadoras suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encárgase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.026 y en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autotiza don José Jesús Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Carpeta Personal